



Resolución No. 133-AD-75

Lima, 25 de Abril de 1975

Visto el Expediente de registro N° 57722 de don DIEGO GALBANI MANRIQUE, solicitando pago de devengados.

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 009-AD-75 de 23 de Enero de 1975 se reconoció al referido servidor el derecho a percibir como subsidio familiar, cónyuge y cuatro hijos, a partir del 16 de octubre de 1974;

Que tratándose de pagos correspondientes al Presupuesto fenecido es necesario efectuar dicho pago por devengados;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora, para abonar por devengados, a don DIEGO GALBANI MANRIQUE, Especialista en Deporte Recreativo Grado y Sub-Grado IV-1 de la Dirección Nacional de Recreación, el subsidio familiar, cónyuge y cuatro hijos, correspondiente al período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 1974.

Regístrese y comuníquese.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
VAH/mk.